



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Secretaría Técnica

1341.- RESOLUCIÓN N.º 3121 DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2015, RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL INICIO DEL PERÍODO VOLUNTARIO CORRESPONDIENTE A LA TASA POR SERVICIO DE MERCADO, TASA INSTALACIÓN DE KIOSCOS EN LA VÍA PÚBLICA, EXPEDIENTE DE SERVICIOS, KIOSCO CONTRATO Y ALQUILER DE INMUEBLES, CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO, EJERCICIO 2015.

El Viceconsejero de Hacienda, por Resolución número. 3121 de 12 de junio de 2015, dispone lo siguiente:

Por la presente VENGO EN DISPONER acceder a la aprobación del inicio del período voluntario correspondiente a la TASA POR SERVICIO DE MERCADO, TASA INSTALACIÓN DE KIOSCOS EN LA VÍA PÚBLICA, EXP. DE SERVICIOS, KIOSCO CONTRATO Y ALQUILER DE INMUEBLES, correspondientes al mes de junio, ejercicio 2015, y abarcará desde el día 25 de junio de 2015, al 25 de agosto de 2015, ambos inclusivos.

Lo que traslado para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, 11 de junio de 2015.
La Secretaria Técnica,
Gema Viñas del Castillo